



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, y teniendo en cuenta que lo deprecado cumple los presupuestos establecidos en el artículo 43-4 del C.G.P. **SE ORDENA** oficiar a **SANITAS EPS S.A.S** a fin de que se sirva suministrar la información solicitada por la togada mediante derecho de petición radicado el 27 de octubre de 2021 cuya copia se debe anexarse al correspondiente oficio, ello teniendo en cuenta que dichos datos son de relevancia para el presente proceso.

Por secretaría expídase el correspondiente oficio y tramítese por el interesado advirtiéndole que deberá anexar copia del recibido del derecho de petición en cuestión.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

10be9eea4927706aabe5a3664312d1c9bdbb0bd750fce4e8792297cfc4da2290

Documento generado en 03/12/2021 03:04:13 PM

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.142 del 06 de diciembre de 2021.

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003024-2018-00506-00

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>